

## DIPUTACIÓN

# Diputación Provincial de Valencia

## Servicio de Gestión Tributaria

*2026/03508 Anuncio de la Diputación Provincial de Valencia sobre la aceptación para ampliar la delegación a las funciones de gestión tributaria del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica del Ayuntamiento de Palmera.*

### ANUNCIO

La Diputación de Valencia, en sesión plenaria de 24 de marzo de 2026 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"Primero. Aceptar el acuerdo del Ayuntamiento de Palmera para ampliar la delegación a las funciones de gestión tributaria del IVTM con el alcance, contenido y condiciones establecidas en la normativa legal y en las Bases reguladoras de los servicios tributarios y demás ingresos de derecho público prestados por la Diputación de Valencia a los ayuntamientos y otros entes públicos (BOP núm. 228 de 27/11/2025), con efectos a partir del 1 de enero de 2027.

Segundo. Comunicar el presente acuerdo al Ayuntamiento y a la Jefatura Provincial de Tráfico de Valencia.

Tercero. Publicarlo en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia para general conocimiento.

Contra este acuerdo se puede interponer recurso potestativo de reposición ante el Pleno de la Diputación en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acuerdo, o ser impugnado ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo de los Tribunales de Instancia de la provincia de Valencia en el plazo de dos meses a partir de su notificación. Todo esto, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso o acción que se estime procedente."

El expediente administrativo se encuentra en el Servicio de Gestión Tributaria de la Diputación, Calle del Mar núm. 33, 46003 Valencia, los días laborables de 9 a 14 horas.

València, 26 de marzo de 2026.—La diputada del Área de Hacienda, Laura Sáez Martínez.

